

## CONSTANCIA

Por medio de la presente el **Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura, Tratos Cruels, Inhumanos o Degradantes (MNP-CONAPREV)**, hace constar que, para el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo del presente año, no es aplicable lo siguiente:

1. Concesiones
2. Permisos
3. Licencias
4. Fideicomisos
5. Ventas
6. Inversiones financieras y
7. Subastas de obras

Para fines que al interesado convengan se extiende la presente, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 31 días de mayo de 2022.



Lic. Emson Rafael Morales Martínez  
Gerente Administrativo  
CONAPREV

## CONSTANCIA

Por medio de la presente el **Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura, Tratos Cruels, Inhumanos o Degradantes (MNP-CONAPREV)**, hace constar que, para el periodo comprendido del 01 al 31 de enero del presente año, no es aplicable lo siguiente:

1. Concesiones
2. Permisos
3. Licencias
4. Fideicomisos
5. Ventas
6. Inversiones financieras y
7. Subastas de obras

Para fines que al interesado convengan se extiende la presente, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 31 días de enero de 2022.



Lic. Emerson Rafael Morales Martínez  
Gerente Administrativo  
CONAPREV

## CONSTANCIA

Por medio de la presente el **Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura, Tratos Cruels, Inhumanos o Degradantes (MNP-CONAPREV)**, hace constar que, para el periodo comprendido del 01 al 28 de febrero del presente año, no es aplicable lo siguiente:

1. Concesiones
2. Permisos
3. Licencias
4. Fideicomisos
5. Ventas
6. Inversiones financieras y
7. Subastas de obras

Para fines que al interesado convengan se extiende la presente, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 28 días de febrero de 2022.



Lic. Emson Rafael Morales Martínez  
Gerente Administrativo  
CONAPREV

## CONSTANCIA

Por medio de la presente el **Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (MNP-CONAPREV)**, hace constar que, para el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo del presente año, no es aplicable lo siguiente:

1. Concesiones
2. Permisos
3. Licencias
4. Fideicomisos
5. Ventas
6. Inversiones financieras y
7. Subastas de obras

Para fines que al interesado convengan se extiende la presente, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 31 días de marzo de 2022.



Lic. Emerson Rafael Morales Martínez  
Gerente Administrativo  
CONAPREV

## CONSTANCIA

Por medio de la presente el **Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (MNP-CONAPREV)**, hace constar que, para el periodo comprendido del 01 al 30 de abril del presente año, no es aplicable lo siguiente:

1. Concesiones
2. Permisos
3. Licencias
4. Fideicomisos
5. Ventas
6. Inversiones financieras y
7. Subastas de obras

Para fines que al interesado convengan se extiende la presente, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 30 días de abril de 2022.

  
Lic. Emson Rafael Morales Martínez  
Gerente Administrativo  
CONAPREV

